



De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, (BOE de 4 de marzo), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, el Sr. Ministro, acordó con fecha 18 de diciembre de 2008:

Que la **homologación** del título de Laurea in Lingue e Letterature Straniere, obtenido por D^a. ROSANNA CARNEVALE, nacida el 19 de diciembre de 1978, de nacionalidad italiana, en la Università degli Studi della Basilicata Potenza (Italia), al título universitario oficial español de Licenciada en Filología Hispánica, quedase condicionada a la previa superación de requisitos formativos complementarios en los términos señalados en el artículo 17 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero.

Considerando que la interesada acredita documentalmente haber superado ante la Universidad de Granada, los requisitos formativos complementarios establecidos como requisito previo a la homologación.

En su virtud, esta Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones expide la presente **credencial**, que acredita dicha homologación, con los mismos efectos del referido título español, en todo el territorio nacional, desde su fecha de expedición.

Madrid, 17 de diciembre de 2009

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez